Doctor (a)
Ordenador (a) del Gasto
MINISTERIO DEL DEPORTE
Bogotá, D. C.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 092 de 2017, se deja constancia de la idoneidad de la **FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ** identificada con **NIT. 860.016.595 – 0,** para ejecutar el Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público, cuyo objeto consiste en ***"Brindar apoyo a la gestión técnica de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ con el objetivo de fortalecer los procesos relacionados con la formación, entrenamiento, acompañamiento, competencia y desarrollo de los atletas colombianos participantes en los distintos eventos nacionales e internacionales del sector Olímpico.".***

Lo anterior teniendo en cuenta que una vez revisada la documentación soporte que reposa en el expediente precontractual, se evidencia que la **FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ** acredita la experiencia requerida para ejecutar el objeto del contrato, conforme lo previsto en el análisis técnico necesario, contenido en los estudios previos elaborados y suscritos por la dependencia, lo cual se evidencia así:

A. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo:

La Ley 181 de 1995, Ley del Deporte, ha establecido el fomento del deporte y de la recreación con fundamento en los principios de universalidad, participación comunitaria, participación ciudadana, integración funcional, democratización y ética deportiva, establecen de manera explícita para el Ministerio del Deporte y la **FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ**, funciones y responsabilidades asociadas a la coordinación, financiación, organización y participación de competencias de las delegaciones nacionales en eventos regionales, departamentales, continentales o internacionales, encaminadas al desarrollo del Deporte de Altos Logros en Colombia. La Constitución Política de Colombia reconoce al deporte y la recreación como un derecho de toda la sociedad, como formación integral de las personas y como Gasto Público Social (GPS). El sector es un aliado estratégico para la obtención de los fines sociales del Estado y constitucional y legalmente hace parte del GPS, lo que se traduce en una adición a los artículos 365º y 366º de la carta magna.

La **FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ** tiene como objetivo principal; Fomentar, patrocinar y organizar, dirigir y reglamentar la práctica del deporte del AJEDREZ y sus modalidades deportivas, dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social. Así mismo, como organismo integrante del Sistema Nacional del Deporte posee la experiencia técnica y administrativa requerida para garantizar la eficaz ejecución de la Iniciativa.

B. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro:

La **FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ** cuenta con el siguiente talento humano para el desarrollo de sus actividades, lo cual le permite ejecutar con suficiencia el objeto del contrato.

Nombre	Cargo	Tipo de vinculación	Fecha de suscripción o fecha de acta de nombramiento y fecha de terminación	Breve descripción de las actividades que desarrolla

Weymar Fernando Muñoz Muñoz.	Presidente	Elección por asamblea miembro del órgano de administración	Nombramiento resolución 000544/28/07/2025, desde el 01/07/2025 hasta el 30/06-2029	El presidente es el Representante Legal de la Federación.
Fernando Alberto Moscotes	Vicepresidente	Elección por asamblea miembro del órgano de administración	Nombramiento resolución 000544/28/07/2025, desde el 01/07/2025 hasta el 30/06-2029	El vicepresidente ejercerá las funciones generales de miembro del Órgano de Administración y reemplazará al presidente en ausencias temporales o definitivas
Kelly Johanna Ortiz Maza	Secretaria General	Elección por asamblea miembro del órgano de administración	Nombramiento resolución 000544/28/07/2025, desde el 01/07/2025 hasta el 30/06-2029	Funciones secretariales en general
Raúl Jackson Archbold	Secretario Internacional	Elección por asamblea miembro del órgano de administración	Nombramiento resolución 000544/28/07/2025, desde el 01/07/2025 hasta el 30/06-2029	Tramite secretariales internacionales
Oscar Enrique Consuegra Agredo	Tesorero	Elección por asamblea miembro del órgano de administración	Nombramiento resolución 000544/28/07/2025, desde el 01/07/2025 hasta el 30/06-2029	Tramite secretariales internacionales
Cristian Danilo Gil Corredor	Vocal	Elección por asamblea miembro del órgano de administración	Nombramiento resolución 000544/28/07/2025, desde el 01/07/2025 hasta el 30/06-2029	Los Vocales ejercerán funciones generales de miembros del órgano de administración
Carlos Arturo Fonseca Pinto	Revisor Fiscal Principal	Elección por Asamblea miembro del órgano de administración	Nombramiento resolución 000544/28/07/2025, desde el 01/07/2025 hasta el 30/06-2029	Hacer cumplir las normas legales esturarías y reglamentarias
Mauricio Rojas Esquivel	Revisor Fiscal Suplente	Elección por Asamblea miembro del órgano de administración	Nombramiento resolución 000544/28/07/2025, desde el 01/07/2025 hasta el 30/06-2029	Hacer cumplir las normas legales esturarías y reglamentarias
Carlos Alberto Ramírez Córdoba	Miembro 1 Comisión disciplinaria	Elección Asamblea	Nombramiento resolución 000544/28/07/2025, desde el 01/07/2025 hasta el 30/06-2029	Competente para resolver sobre faltas que implique la intervención de la comisión disciplinarias
Iván Eduardo Tocón	Miembro 2 Comisión disciplinaria	Elección Asamblea	Nombramiento resolución 000544/28/07/2025, desde el 01/07/2025 hasta el 30/06-2029	Competente para resolver sobre faltas que implique la intervención de la comisión disciplinarias

Karol Paolo López Pineda	Miembro 3 Comisión disciplinaria	Elección primera reunión comité ejecutivo electo	Nombramiento resolución 000544/28/07/2025, desde el 01/07/2025 hasta el 30/06-2029	Competente para resolver sobre faltas que implique la intervención de la comisión disciplinarias
Juan Carlos Soto Consuegra	Miembro 1 Comisión juzgamiento	Elección por comité ejecutivo	Acta 08 del 29 de marzo del 2025- hasta el 30 de junio del 2029 según periodo estatutario.	Miembro de Comisión asesora y dependiente.
Norbey Rodríguez Álvarez	Miembro 2 Comisión juzgamiento	Elección por comité ejecutivo	Acta 08 del 29 de marzo del 2025- hasta el 30 de junio del 2029 según periodo estatutario	Miembro de Comisión asesora y dependiente.
Juan Francisco Montaña González	Miembro 3 Comisión juzgamiento	Elección por comité ejecutivo	Acta 08 del 29 de marzo del 2025- hasta el 30 de junio del 2029 según periodo estatutario	Miembro de Comisión asesora y dependiente.
Pablo Alexander Ruiz	Miembro 4 Comisión juzgamiento	Elección comité ejecutivo	Acta 08 del 29 de marzo del 2025- hasta el 30 de junio del 2029 según periodo estatutario	Miembro de Comisión asesora y dependiente.
Andrés Camilo Rodríguez López	Miembro 5 Comisión juzgamiento	Elección comité ejecutivo	Acta 08 del 29 de marzo del 2025- hasta el 30 de junio del 2029 según periodo estatutario	Miembro de Comisión asesora y dependiente.
David Arenas Vanegas	Miembro 1 Comisión técnica	Elección comité ejecutivo	Acta 08 del 29 de marzo del 2025- hasta el 30 de junio del 2029 según periodo estatutario	Miembro de Comisión asesora y dependiente.
Gustavo Eduardo Núñez	Miembro 2 Comisión técnica	Elección comité ejecutivo	Acta 08 del 29 de marzo del 2025- hasta el 30 de junio del 2029 según periodo estatutario	Miembro de Comisión asesora y dependiente.
Jeison Bolívar	Miembro 3 Comisión técnica	Elección comité ejecutivo	Acta 08 del 29 de marzo del 2025- hasta el 30 de junio del 2029 según periodo estatutario	Miembro de Comisión asesora y dependiente.
Cesar Zuluaga Mancilla	Miembro 4 Comisión técnica	Elección comité ejecutivo	Acta 08 del 29 de marzo del 2025- hasta el 30 de junio del 2029 según periodo estatutario	Miembro de Comisión asesora y dependiente.
Marcela Herrera	Gerente Administrativa	Laboral indefinido	1/01/2025 Indefinido	Dirección área Administrativa y financiera
Juliana Maya	Asistente administrativa	Prestación de servicios	01/01/2026 30/12/2026	Asistencia área administrativa

Diego Alejandro Galvis	Asistente Contable	Prestación de servicios	01/01/2026 30/12/2026	Asistencia área Contable
Ferney Espinosa Puentes	Contador	Prestación de servicios	01/01/2026 30/12/2026	Contabilidad Federación en General

C. Experiencia:

Vigencia y duración	29-05-2025-31-12-2025
Objeto	Apoyar la gestión técnica de la Federación Colombiana de Ajedrez para fortalecer los procesos de formación, entrenamiento, acompañamiento, competencia y desarrollo de los atletas colombianos en los diferentes eventos nacionales e internacionales en el sector Olímpico.
Número de contrato	542-2025
Contratante	Ministerio del deporte
Valor del contrato	$170.000.000 CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE
Estado del contrato	Terminado

Vigencia y duración	30-04-2024-31-12-2024
Objeto	Apoyar la gestión técnica, administrativa y financiera de la federación colombiana de ajedrez para el desarrollo de la organización de eventos deportivos, preparación y participación de los atletas colombianos en el sector Olímpico
Número de contrato	425-2024
Contratante	Ministerio del deporte
Valor del contrato	$800.000.000 OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE
Estado del contrato	Terminado

Vigencia y duración	30-06-2023-31-12-2023
Objeto	Apoyar la gestión técnica, administrativa y financiera de la federación colombiana de ajedrez para el desarrollo de la organización de eventos deportivos, preparación y participación de los atletas colombianos en el sector Olímpico
Número de contrato	938-2023
Contratante	Ministerio del deporte
Valor del contrato	$500.000.000 QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE
Estado del contrato	Liquidado

Vigencia y duración	03-02-2022-31-12-2022
Objeto	Apoyar la gestión técnica y administrativa de la Federación Colombiana de Ajedrez.

Número de contrato	652-2022
Contratante	Ministerio del deporte
Valor del contrato	$289.000.000 DOSCIENTOS OCHENTA y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE
Estado del contrato	Liquidado

D. Estructura organizacional:

Mediante certificación del **05 de enero de 2025**, suscrita por el director de Inspección Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, se puede evidenciar que la estructura organizacional de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ** está compuesta por un órgano de administración, un órgano de control y comisión disciplinaria, lo que le permite al Ministerio del Deporte, evidenciar que posee organización y madurez en sus procedimientos, el manejo de la información y en general en su gobierno corporativo para cumplir cabalmente con el objeto del contrato de apoyo.

Mediante certificación expedida por el director de Inspección Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, se puede evidenciar la estructura organizacional de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ,** señalándose el nombre e identificación de su representante legal, **presidente, vicepresidente, secretaria general, secretario Internacional, tesorero, vocal 1, vocal 2, revisor fiscal principal, revisor fiscal suplente y miembros de la comisión disciplinaria.**

Se encuentra identificada con **NIT. 860.016.595 - 0** y goza de Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 1136 de mayo 11 de 1955 expedida por el Ministerio de Justicia, con un período estatutario comprendido desde Julio 1º. de 2025 hasta Junio 30 de 2029. Así mismo, cuenta con reconocimiento deportivo Renovado mediante Resolución No. 000936 del 4 de Agosto de 2022, con una vigencia de 5 años contados desde el 8 de Agosto de 2022 hasta el 8 de Agosto de 2027, por ejecutoria del acto administrativo.

Su representante legal es **WEYMAR FERNANDO MUÑOZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No.79532091 expedida en BOGOTA D.C.

La **FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ** se encuentra estructurado(a) de la siguiente manera conforme al artículo 8. de sus estatutos:

A. Un Órgano de Dirección, a través de una Asamblea de afiliados.
B. Un Órgano de Administración Colegiado, compuesto por SIETE (7) miembros quienes una vez elegidos designarán un Presidente, quien será el Representante Legal del Organismo, debiendo asignarse los demás cargos: un Vicepresidente, un Tesorero, Un Secretario General, un Secretario internacional y dos Vocales.
C. Un Órgano de Control, representado por un Revisor Fiscal Principal y un Revisor Fiscal Suplente, ambos elegidos por la Asamblea, cuya función principal es la de hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias, como también ejercer el control contable de la Federación.
D. Un Órgano de Disciplina, constituido por una Comisión Disciplinaria, integrado por tres miembros, elegidos así: Dos (2) por el Órgano de Dirección y uno (1) por el Órgano de Administración.
E. Una Comisión Técnica, cuya conformación y funciones será reglamentada por el Órgano de Administración de la Federación, como comisión asesora y dependiente.
F. Una Comisión de Juzgamiento, cuya constitución y funciones, será reglamentada por el Órgano de Administración de la Federación, como comisión asesora y dependiente.

Dichos órganos, tienen definidas sus funciones y procedimientos lo que permite al **GIT DEPORTE DE RENDIMIENTO OLÍMPICO** de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, concluir que su estructura organizacional tiene madurez en la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general en su gobierno corporativo para cumplir cabalmente el objeto del contrato.

Por otro lado, a través de los estatutos, se puede evidenciar la Constitución, duración, domicilio, naturaleza y objetivos de la **FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ.**

E. Indicadores de la eficiencia de la organización:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024	**$ $1.190.000**	48.3%
Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024	**$ 2.459.931**	

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024	**$ 2.459.931**	193.7%
Total, de contribuciones del sector privado en el año 2024	**$ 1.269.931**	

F. Reputación:

Cabe resaltar que la reputación es un elemento subjetivo que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por una persona u organización que describe su habilidad para entregar los resultados deseados.

De esta manera, para verificar la reputación de la **FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ** se procedió a revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de su representante legal y revisor fiscal, encontrando que no existe ningún tipo de anotación y/o antecedente. Se adjuntan a la iniciativa dichos antecedentes.

Mediante certificación suscrita por el representante legal de la **FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ** se pudo constatar que los funcionarios y/o administradores de esta entidad, no están en la categoría de personas políticamente expuestas.

De acuerdo con lo anterior se deja constancia de la idoneidad de la **FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ** para la ejecución del objeto y obligaciones del contrato a suscribirse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

Por las razones expuestas, solicito la elaboración del contrato de apoyo a actividades de interés público requerido por la Entidad, con la persona indicada en el presente documento.

Cordialmente,

YOHN EDUARDO PINZON BAEZ
COORDINADOR GIT DEPORTE DE RENDIMIENTO OLIMPICO

Proyectó.: Jhon Jairo Colorado Perez – Abogado DPYLD